

PROPOSICIÓN

Adiciónese dos artículos nuevos al Proyecto de Ley 131 de 2022 (Senado) y 118 de 2022 (Cámara) “*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*”, de la siguiente manera:

Título VII

Otras disposiciones

ARTÍCULO NUEVO: FONDO POR LOS ANIMALES VULNERABLES. Créase el Fondo por los animales vulnerables, sin hogar y que habitan en hogares de bajos recursos económicos, como un instrumento para la financiación y/o inversión de la política nacional de protección y bienestar animal, principalmente de la política de esterilización felina y canina, cuya reproducción descontrolada se constituye en una de las principales razones de maltrato, abandono y sufrimiento animal, con efectos negativos en la salud pública y ambiental.

ARTÍCULO NUEVO: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. A partir del período gravable 2023, este Fondo será financiado con dos puntos porcentuales (2%) de la tarifa del impuesto sobre el valor agregado proveniente de la actividad de las personas naturales y jurídicas que comercializan productos y servicios para animales domésticos. Esta contribución no exime a la Nación de los aportes que realice con recursos propios para atender las necesidades de los animales vulnerables sin hogar y que habitan en hogares de bajos recursos económicos.

PARÁGRAFO 1. Los recursos que hayan sido recaudados y no ejecutados en la vigencia fiscal respectiva, así como los recursos recaudados por este concepto que excedan la estimación prevista en el presupuesto de rentas de cada vigencia, permanecerán a disposición de las entidades ejecutoras de la política de bienestar animal para ser incorporados en la siguiente vigencia. Para tal efecto, cada año se realizará la liquidación respectiva y se llevará en una contabilidad especial.

PARÁGRAFO 2. La destinación específica de la que trata el presente artículo implica el giro inmediato de los recursos recaudados a los que se refiere este artículo, que se encuentren en el Tesoro Nacional, en favor de las entidades encargadas de implementar la política nacional de protección y bienestar animal.

PARÁGRAFO 3. Anualmente la DIAN certificará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el monto de recaudo efectivo correspondiente a la vigencia anterior para efectos de la programación de la renta de destinación específica que aquí se establece.

JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años, el mercado de alimentos, productos y servicios para animales de compañía ha crecido en la región latinoamericana, especialmente en Colombia. Según el estudio de la organización *Euromonitor International Research*, durante el 2021 los países latinoamericanos que lideraron este sector fueron Brasil, México, Chile y Colombia, con un crecimiento anual del 13%¹, mientras que el promedio regional fue del 6%, pasando de \$US 1.900 millones de dólares en ventas en 2014 a \$US 7.600 millones en 2021. Según lo publica la revista *Forbes*, se estima que “en los últimos 5 años los colombianos invirtieron alrededor de \$3 billones en sus mascotas, tanto en alimentos, como en productos y servicios específicos. La proyección a 2023 es que la cifra supere los \$5 billones”².

En la misma revista *Forbes*, la plataforma *Laika* dice haber crecido cuatro veces cada año en el mercado desde 2018 en Colombia y recientemente incursionó en tres ciudades mexicanas. La línea *Pets* de *Rappi* reportó aumentos del 50% en sus ventas en los últimos tres años y espera hacerlo en un 100% en 2022 impulsados por el aumento en el gasto promedio de los usuarios, que asciende a 30 dólares por pedido. Compañías como *Puppis* también reportan una presencia importante en el mercado. Cuenta con 48 tiendas entre Colombia y Argentina, así como un canal digital con una amplia oferta de accesorios, alimentos, farmacia, y servicios para animales de compañía.

Según la Federación Nacional de Comerciantes, este fenómeno se explica por la alta presencia de animales de compañía en el 43% de los hogares colombianos o por el estimativo de la firma consultora *Kantar World Panel*, que reporta 3,5 millones de hogares con presencia de animales domésticos.

Para la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, esas cifras son “consecuencia de la dinámica poblacional, debido a la reducción del tamaño promedio de las familias en los últimos años”. Mientras que, en 2005 el promedio de personas por hogar era de 3,9 personas, en 2018 esa cifra fue de 3,1 personas. Por eso, los hogares están más dispuestos a tener animales de compañía. En la reciente Encuesta Multipropósito realizada por el DANE, durante el 2021 en Bogotá el 40,2% de los hogares tenían por lo menos un animal de compañía.

¹ Estudio Euromonitor (2022). Tomado de: <https://www.gabrica.co/noticiasesp/la-industrialatinoamericana-en-mascotas-esta-encrecimiento/?usuario=esp?usuario=esp#:~:text=Proyecci%C3%B3n%20en%20la%20industria%20para%20el%202022,-Este%20mismo%20estudio&text=Para%20este%20a%C3%B1o%20se%20estima,la%20industria%20de%20las%20mascotas.>

² *Forbes* (06,2022). Tomado de: <https://forbes.co/2022/06/11/negocios/asi-se-mueve-el-multimillonarionegocio-de-las-mascotas-en-colombia/>

Simultáneo a este fenómeno, en Colombia existe un amplio número de animales domésticos que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, no solo porque han nacido y vivido en la calle, sino también porque han sido abandonados o víctimas de maltrato animal y la indiferencia estatal. La ausencia de políticas efectivas para la tenencia responsable de los animales de compañía es un riesgo para que este fenómeno de vulnerabilidad se incremente.

Por lo tanto, la reciente Política Nacional de Protección y Bienestar Animal formulada se constituye en un derrotero para que, desde la Nación, se puedan atender a los animales en condición de calle y prevenir que este fenómeno se siga incrementando. La presente proposición se fundamenta en el principio de un Estado solidario donde un segmento de los recursos recaudados que provienen de una actividad económica en evidente crecimiento, pueda contribuir a la atención de los animales domésticos que se encuentran desamparados.

Fraternalmente,



Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



ARIEL ÁVILA
Senador de la República
Partido Alianza Verde